

SESION VIII celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día diecinueve de agosto de mil novecientos diecinueve. Asistieron los Señores Vicintendente González Muñillo, Regidores propietarios Chaves Muñillo, Zumbado Alcén y Rodríguez Mayn, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior

Art.º II

La Secretaría dió lectura al oficio que le dirigió el Sr. Jefe Político de Atenas, en el que contesta á lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del primero del corriente, á su artículo Segundo. Considerando: 1.º Que según se desprende de la explicación dada por el Sr. Jefe Político citado, á este Municipio le obligaba gestionar el pago de los seis instrumentos musicales vendidos para la Filarmónica de aquella villa - 2.º según asignaciones hechas y en el testimonio del Sr. Regidor don Juan Chaves, quien presenció la venta y entrega de los citados instrumentos, el Sr. ex-Jefe Político que hizo la venta, fué la primera Condición que expuso, que la parte interesada quedaba obligada á gestionar ante el Ministerio de Guerra hasta obtener el pago y como es lógico, hacerlo enterar en la Tesorería Municipal de este Cantón, pues se trataba de bienes municipales. Por lo expuesto, se acuerda: manifestar al Sr. Jefe Político de Atenas, que esta Corporación no está satisfecha de las explicaciones que se ha dignado dar; y por lo tanto insiste en que el pago corresponde á la Municipalidad in

terceda, y muy cortemente quiere que este asunto se aneje satisfactoriamente, antes que tener que apelar á los medios que la ley y el derecho conceden en estos casos.

Artº III

El Sr. Refidor Zumbado expuso: que tiene informes que el anie de la Asunci6n no funciona con regularidad, habiendo mal servicio en la can6n, y atendiendo la indicaci6n, se acuerda encarg al mismo Refidor informante, para que proceda á hacer el examen del anie y hacer las refacciones necesarias para mejorar el servicio de can6n, y que pague la cuenta del gasto hecho, el Sr. Vicentendente, quien girar6 contra los fondos del citado distrito.

Artº IIII

El Sr. Vicentende di6 cuenta, que el Puente de Mulas sobre el Rio Virid6n, las aguas pluviales est6n causando da6os en el piso del puente, esto debido á que en la entrada del puente est6 mas alto con relaci6n al piso, llenando las aguas á formar charcos con gran perjuicio de ~~hablancillo~~, y que crei necesario darle á las aguas escape por los lados del camino, se acuerda: que el Sr. Vicentendente proceda lo mas pronto posible á hacer este trabajo de la manera que lo juzgue mas conveniente, imputando el gasto al fondo de caminos del Centro.

Artº V

Se acord6 el pago de las siguientes cuentas: á don Santiago Rodriguez trece Colmes cincuenta centimos, por tela met6lica y otros utiles para el matadero publico y á don J6n Chaves Carrizal dos Colmes sesenta centimos, por un candidato y una escoba para servicios municipales, todo á cargo del Centro. Siendo las cinco y media de la tarde y no habiendo mas asuntos que tratar, termin6 la sesi6n.

El Refidor

Naegumbado Srig